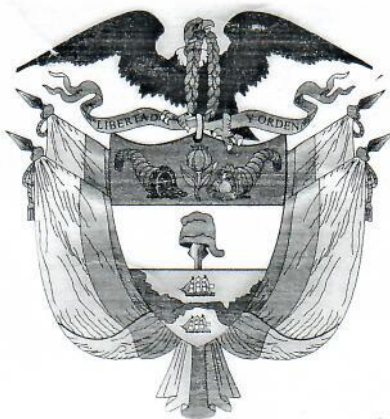




La República de Colombia
El Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre la
**Institución Educativa Distrital Integrada
Puerta al Llano**

Autorizada por la Secretaría de Educación de Bogotá D.C.
según Resoluciones 4629 de Noviembre de 2000, 009 de Enero de
2002 y 2249 de Agosto de 2003. Resolución de Integración 2102
del 18 de Julio de 2002. Resolución de Aprobación de Educación
Media Vocacional 1344 del 14 de Mayo de 2004.

Confiere a
Germán Antonio Guerrero Padilla

870221-67101

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de
Educación Media Académica, (Artículo 28 Ley 115 de 1994);
según los planes y Programas vigentes.



Prof. Germán A. Padilla

Prof. Anacleto A.



Acta Individual de Grado

En la ciudad de Bogotá D.C., a los (27) Veintisiete días del mes de Noviembre del año 2004 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de grado undécimo, las suscritas *Rectora y Secretaria*, en las instalaciones de la Institución Educativa Distrital Integrada Puerta Al Llano, institución autorizada mediante Resolución de aprobación para Educación Media N° 2249 de Agosto de 2003 y Media Vocacional N° 1344 del 14 de Mayo de 2004.

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron satisfactoriamente los estudios correspondientes al nivel de educación media académica, se procedió a otorgar el TITULO DE BACHILLER ACADÉMICO al graduando cuyos Nombres, Apellidos y número de documento de identidad se relaciona a continuación:

Germán Antonio Guerrero Padilla

T.I. o C.C No. 870221-67101

Es fiel copia tomada del acta original general N° 01 del veintisiete (27) de Noviembre del año 2004. Consta de 42 alumnos, comienza con el nombre de ACEVEDO VALLEJO EDITH y se cierra con el nombre de VARGAS GARCÍA HENRY.

Firmada por Lidia Amanda Camelo de Montoya (Rectora) y Noelia Arevalo Arevalo (Secretaria).

Dada en Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días del mes de noviembre del año 2004.

No requiere registro de la Secretaria de Educación según decreto 921 del 6 de mayo de 1994 y 2150 del 5 de noviembre de 1995, de la Presidencia de la República.

Lidia Amanda Camelo de Montoya

Noelia Arevalo A